

**ACUERDO Nro. 407**

**LA DIRECCION EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR**

**CONSIDERANDO:**

QUE, el Instituto Superior "Megacompu" de la ciudad de Guayaquil, de la provincia del Guayas, se encuentra registrado en el CONESUP con el N° 09-030, de junio de 1996;

QUE, el mencionado Instituto ha presentado los Proyectos Educativos con el que solicita autorización para el funcionamiento de las carreras de Contabilidad y Auditoria y la de Administración de Empresas;

QUE, el Área de Proyectos Académicos de la Secretaría Técnica Administrativa del CONESUP, mediante Memorando N° 426 -07 CONESUP-DA, del 03 de Septiembre de 2007, emitió informe favorable al proyecto educativo presentado por el Instituto en referencia;

QUE, el literal b) del Art. 9 del Reglamento Orgánico Funcional de la Secretaría Técnica Administrativa del CONESUP, faculta al Director Ejecutivo de la Institución a ejercer las delegaciones que hicieren el Consejo Nacional de Educación Superior y su Presidente;

QUE, el Presidente del Consejo Nacional de Educación Superior, a través de Resolución N° 027, de 30 de junio del 2003, ha dictado un instructivo relacionado con los procesos académicos y administrativos de los institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos; y,

En ejercicio de las atribuciones que le concede la normatividad legal y reglamentaria en vigencia;

**ACUERDA:**



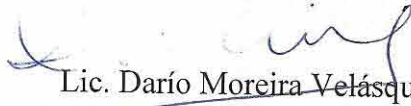
Art.1.- OTORGAR licencia de funcionamiento para las carreras de Contabilidad y Auditoria y la de Administración de Empresas, en la ciudad de Guayaquil, de la provincia del Guayas;

Art. 2.- FACULTAR al Instituto para que otorgue el título de Tecnólogo, con el cumplimiento de 185 créditos académicos, en las tecnologías autorizadas;

Art.3.- Determinar que la modalidad de estudios para las tecnologías autorizadas sea presencial;

Art.4.- Disponer que la Secretaria Técnica Administrativa del CONESUP, a través del Área Académica de los Institutos, realice el seguimiento de estas carreras;

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 05 de Septiembre del 2007



Lic. Darío Moreira Velásquez  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE LA SECRETARIA  
TECNICA ADMINISTRATIVA DEL CONESUP (E)**

**Tramite10450/10451**

 **HM/SEA**